



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

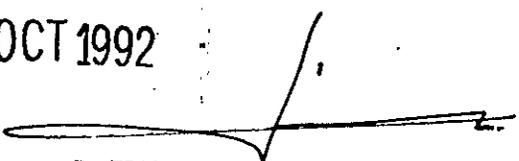
Cde Expte F.E. Nº 78/92

Tramita por ante esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA el expediente de la referencia, el que se iniciara como consecuencia de la presentación formulada ante este Organismo por parte de la Empresa Ariel Catalán Vial y Constructora, la que, de acuerdo a los términos del escrito por ella presentado, pretende promover ante ésta una denuncia penal contra dos agentes de la Administración Pública Provincial - Arquitecto Carlos A. VERTEADOR e Ingeniero Osvaldo BIANCHI - y contra un Ministro del Poder Ejecutivo Provincial.

Sin esbozar consideraciones relativas a la presentación que me ocupa, considero que la misma debe ser desestimada sin más trámite por resultar manifiestamente improcedente, toda vez que el Organismo a mi cargo, aun cuando posea independencia funcional respecto del Poder Ejecutivo, forma parte de la estructura administrativa del Estado Provincial, motivo por el cual no podría, de ninguna manera, desarrollar actividades propias del Poder Judicial, ámbito en el cual debió haberse radicado la denuncia de marras.

DICTAMEN DE LA FISCALIA DE ESTADO Nº 58 /92.

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy 19 OCT 1992

  
Dr. EDELDO LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO  
de la Provincia de la Tierra del Fuego  
Antártida e Isla del Atlántico Sur  
ES COPIA DEL ORIGINAL

Dr. MARCELO ESTEVEZ  
SECRETARIO M. C. E. Y S.  
ARCHIVO Y HABILITACIONES  
FISCALIA DE ESTADO